



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
08 JUN 2021	
Recibido.....	10:59.....Hs.
Exp. N°.....	43837.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con los reclamos de afiliados a IAPOS por falta de cobertura de medicamentos durante el año 2020 y lo transcurrido del 2021, lo siguiente:

- a) Si se estableció un sistema de auditoría interna, por medio del cual el prestador (Colegio de Farmacéuticos de la 1º Circunscripción) es quien practica la auditoría, en lugar de ponerse el contratante (IAPOS) como principal responsable de la auditoría o instituir una auditoría por terceros;
- b) Responsables finales de las auditorías; y,
- c) Listado de reclamos de afiliados con cuadros crónicos recibidos desde el 1 de enero de 2020, detallando respuesta otorgada a cada caso.

ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial

Esteban Lenci
Diputado Provincial

Ma. Laura Corgniali
Diputada Provincial

Claudia Balagué
Diputada Provincial

Joaquín Blanco
Diputado Provincial

Ulieldin Lorena
Diputada Provincial

Hynes Erica
Diputada Provincial

Cattalini Lionella
Diputada Provincial

Garibay José
Diputado Provincial

Aimar Nicolás
Diputado Provincial

Pinotti Pablo
Diputado Provincial

García Clara
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El objeto del presente Proyecto de Comunicación es obtener información cierta y veraz acerca del sistema de auditoría que actualmente tiene el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS) respecto de los reclamos de los afiliados en caso de rechazo de una práctica médica o cobertura de medicamentos.

El IAPOS es la obra social más grande de la Provincia de Santa Fe y una de las más grandes del país. Cuenta con 575.000 afiliados, entre empleados públicos activos, jubilados y adherentes. Como prestador principal, ha celebrado, desde su constitución, varios convenios delegando la práctica médica (consultas, análisis bioquímicos, tratamientos, etc.) y la provisión de medicamentos en las instituciones o asociaciones que agrupan a los distintos profesionales, vgr. Colegio de Farmacéuticos, Círculo Médico, Colegio de Bioquímicos, etc. Esta práctica es habitual en todas las obras sociales y tiende a la optimización de los recursos económicos y humanos y a lograr la mayor cobertura territorial posible al menor costo posible.

Hace escaso tiempo un medio periodístico de la ciudad de Santa Fe (Aire de Santa Fe) publicó una serie de notas donde exponía reclamos de afiliados a IAPOS quienes se encontraban con la negativa del Colegio de Farmacéuticos de la 1º Circunscripción para la provisión de un medicamento y que ante el reclamo, el mismo era atendido por empleados del mismo Colegio de Farmacéuticos, ya sea en el 0800 habilitado por IAPOS o vía WhatsApp.

El convenio de IAPOS con el Colegio de Farmacéuticos de la 1º Circunscripción se remonta a 1991, con renovaciones periódicas en las cuales se le introdujeron diversos cambios, a fin de adecuarlo a las circunstancias imperantes en el momento de cada renovación. En 2018, la cuestión de la auditoría se explicitó como una tarea conjunta, dejando la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

atención al afiliado reclamante a cargo exclusivo de IAPOS (pág. 7 de la Disposición General 75/2018). Sin embargo, en la renovación 2020 se implementa la Receta electrónica y se dispone que IAPOS auditará las recetas electrónicas quedando el Colegio de Farmacéuticos de la 1º Circunscripción a cargo de la auditoría de las recetas manuales y de la atención de los reclamos de los afiliados (pag. 5, Disposición General 49/2020).

Esto resulta de suma gravedad ya que, ante una negativa de cobertura, quien rechaza decide si está bien o mal rechazado con lo que la respuesta al reclamo resulta por demás obvia. Esta situación desemboca en la indefensión del afiliado y en la judicialización del reclamo por la vía de acción de amparo, con la demora que ello implica al afiliado enfermo y las costas judiciales que se imponen al IAPOS.

Además, al estar el Colegio a cargo de la atención del reclamo, IAPOS no cuenta con la posibilidad de enterarse de la existencia de dicho reclamo. Muestra de ello es que los entrevistados por Aire de Santa Fe en las distintas notas periodísticas fueron luego contactados por IAPOS a fin de darle solución al reclamo planteado.

Es por la necesidad de contar con información certera y transparente que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto.

ROSANA BELLATTI

Diputada Provincial

Esteban Lenci
Diputado Provincial

Ma. Laura Corgniali
Diputada Provincial

Claudia Balagué
Diputada Provincial

Joaquín Blanco
Diputado Provincial

Ulieldin Lorena
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Hynes Erica
Diputada Provincial

Cattalini Lionella
Diputada Provincial

Garibay José
Diputado Provincial

Aimar Nicolás
Diputado Provincial

Pinotti Pablo
Diputado Provincial

García Clara
Diputada Provincial